

Resolución 079 de 2018

Junio 19 de 2018

Por medio de la cual se concede el disfrute de un turno de vacaciones pendiente a una empleada pública del Instituto Departamental de Bellas Artes

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 319 del 13 de diciembre de 2015 se, reconoció, líquido y pagó a favor de la señora **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.815.614, un turno de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles por sus servicios prestados como **VICERRECTOR DE INSTITUCION UNIVERSITARIA**, Código 098, Grado 02, correspondiente al periodo laborado 2013-2014

Que mediante Resolución N° 322 del 17 de noviembre de 2015, el Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, resuelve aplazar diez (10) de los quince días (15) de vacaciones otorgados a la señora **DORA INES RESTREPO PATIÑO**

Que mediante carta fechada el 13 de junio de 2018, la funcionaria en mención solicita al Rector de la Institución la autorización de ocho (08) de los diez (10) días que quedaban pendientes para el disfrute; quedando pendiente por disfrutar dos (02) días hábiles correspondientes al periodo laborado 2013-2014.

En mérito de lo expuesto,

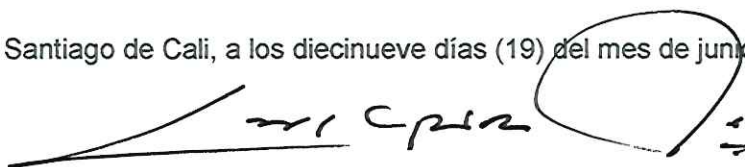
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de ocho (08) días hábiles de vacaciones del periodo laborado 2013-2014, a la funcionaria pública **DORA INES RESTREPO PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.815.614, quien ejerce el empleo de **VICERRECTOR DE INSTITUCION UNIVERSITARIA**, Código 098, Grado 02, de la planta globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, contados así; del 03 al 06 de julio de 2018 y del 16 al 19 de julio de 2018, reintegrándose a sus labores el día 23 de julio de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve días (19) del mes de junio de 2018.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ

Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre –Técnico Administrativo –
Revisó: Diana Isabel García Bultrago – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa
Aprobó: Jose Albeiro Romero – Vicorrector Administrativo y Financiero Visto Bueno:
Maria Genoveba Moreno – Asesor Jurídico